

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo del impreso correspondiente al procedimiento de catalogación de vehículos históricos.*

Conforme regula el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. En este sentido, su artículo 66 regula la posibilidad de establecer modelos normalizados de presentación de solicitudes, que, además, en dicho caso serán de uso obligatorio por los interesados.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece que los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso «Solicitud de catalogación de vehículo histórico», que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de abril de 2017.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.

Dirección General de
Industria, Energía y MinasCONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de catalogación de vehículo como histórico

1.- Datos de el/la titular:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Localidad
Provincia	CP	Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Localidad
Provincia	CP	Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado por correo certificado (sólo para personas físicas):				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Datos del vehículo que se solicita catalogar como histórico:

Marca			Modelo		
Matrícula			Número de bastidor		
Tipo de vehículo				Año de fabricación	

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documento liquidación tasas	<input type="checkbox"/>
Documento de representación del solicitante	<input type="checkbox"/>
Informe del laboratorio autorizado	<input type="checkbox"/>
Documentación de acreditación de la titularidad del vehículo	<input type="checkbox"/>
Otra documentación que se aporte	

Dirección General de
Industria, Energía y MinasCONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA**Comunidad de Madrid****Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ITVMADRID cuya finalidad es registrar los datos personales incluidos en los expedientes de las inspecciones técnicas de vehículos, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Dirección General de Industria, Energía y Minas

